

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL; MUEBLES OMAR, SRL e IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINAS, S.A. (IMPROFICINAS), DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2019-0012/EDN-LPN-09-2019, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA".

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 87, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1.- En fechas cuatro (4) y cinco (5) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional Editora El Caribe y Diario Libre y en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

2.- Mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, etapas múltiples, el día veintidós del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferentes **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL; IMPROFICINAS; DISTRIBUIDORA HUED, SRL; DISTRIBUIDORA P & M, SRL; MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZÁLEZ, SRL y MUEBLES OMAR, SRL.** *Rh*

3.- En fecha cuatro (4) de junio del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Jurídicos entregó el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **MUEBLES OMAR, SRL**, presentó satisfactoriamente todas las credenciales requeridas; sin embargo, los oferentes **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL; IMPROFICINAS; DISTRIBUIDORA HUED, SRL; DISTRIBUIDORA P & M, SRL; MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZÁLEZ, SRL** presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, los cuales no constituyen motivos para la descalificación de la respectiva oferta, por lo que en esta misma fecha se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes.

4.- En fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo entregó a la Gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica cuales ítems cumplen y cuales no cumplen, así como informando cuáles empresas quedaron habilitadas para la segunda etapa (apertura oferta económica). *h*

5.- En fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se notificó a los oferentes los resultados de las evaluaciones técnicas. Los oferentes **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL; IMPROFICINAS; DISTRIBUIDORA P & M, SRL; MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZÁLEZ, SRL y MUEBLES OMAR, SRL**, quedaron habilitados para la apertura de las ofertas económicas (Sobre B); mientras que el oferente **DISTRIBUIDORA HUED, SRL**, quedó descalificado por no presentar muestras en las visitas técnicas.

6.- En fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el Comité de Compras para la segunda etapa del presente proceso, apertura sobre B, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL; IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINAS, S.A. (IMPROFICINAS); DISTRIBUIDORA P & M, SRL; MUEBLES OMAR, SRL y MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZÁLEZ, SRL**. En este acto de apertura de ofertas económicas, queda descalificado el oferente **DISTRIBUIDORA P & M, SRL**, ya que no presentó la carta de presentación de la oferta económica.

7.- En fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

8. En fecha cuatro (4) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se elaboró el Acta de Resultados correspondiente al presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso Licitación Pública Nacional **EDENORTE-CCC-LPN-2019-0012/EDN-LPN-09-2019**, efectuado para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA EDENORTE 2019"**, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL; IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINAS, S.A. (IMPROFICINAS); MUEBLES OMAR, SRL y EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZÁLEZ, SRL** con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para el proceso EDENORTE-CCC-LPN-2019-0012/EDN-LPN-09-2019 efectuado para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA EDENORTE 2019", PRIMERA CONVOCATORIA.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINAS, S.A. (IMPROFICINAS), los ítems que se indican en la siguiente tabla, por un valor total de OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RD\$821,473.05) impuestos incluidos.

ITEM	Código	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ITBIS	MONTO TOTAL C/ITBIS RD\$
2	2004519	ARMARIO DE 2 PUERTAS	UNIDAD	10	6,440.68	76,000.02
3	2004560	CREDENZA	UNIDAD	41	4,677.97	226,320.19
10	2004779	ARCHIVO METALICO DE 4 GAVETA	UNIDAD	15	6,440.68	114,000.04
14	2015179	SILLA SECRETARIAL A	UNIDAD	50	4,661.02	275,000.18
16	2015291	MESA EN CRISTAL PARA OFICINA	UNIDAD	5	4,576.37	27,000.58
17	2015591	CREDENZA DE GRANDE DE 1.5	UNIDAD	12	6,644.07	94,080.03
19	2004642	MESA D/REUNION P/SEIS PERSONA	UNIDAD	1	7,688.14	9,072.01

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa MUEBLES OMAR, S.A., los ítems que se indican en la siguiente tabla, por un valor total de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$2,774,918.23), impuestos incluidos.

ITEM	Código	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ITBIS	MONTO TOTAL C/ITBIS RD\$
4	2004561	CUERPO D/GAVETA P/ESCRITORIO	UNIDAD	37	3,772.00	164,685.52
5	2004575	ESCRITORIO	UNIDAD	47	7,100.38	393,787.07
6	2004690	SILLA PARA CAJERO	UNIDAD	38	7,541.17	338,146.06
7	2004693	SILLA D/VISITA	UNIDAD	140	4,823.00	796,759.60
8	2004698	SILLA SECRETARIAL	UNIDAD	73	5,924.10	510,301.97
15	2015180	SILLA SECRETARIAL B	UNIDAD	71	5,500.00	460,790.00
23	5000293	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	UNIDAD	78	1,200.00	110,448.00

TERCERO: Adjudicar a la empresa **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL**, los ítems que se indican en la siguiente tabla, por un valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,289,976.00)**, impuestos incluidos.

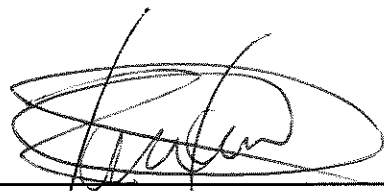
ITEM	Código	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ITBIS	MONTO TOTAL C/ITBIS RD\$
9	2004699	SILLON EJECUTIVO	UNIDAD	13	8,100.00	124,254.00
11	2004810	SILLA D/ESPERA	UNIDAD	186	1,100.00	241,428.00
12	2004864	LOCKER P/ROPA 9 PUERTAS	UNIDAD	3	14,000.00	49,560.00
13	2004999	LOCKER DE 6 PUERTAS	UNIDAD	26	10,500.00	322,140.00
18	2004923	MODULO P/UNA PERSONA	UNIDAD	6	24,500.00	173,460.00
24	2015712	MODULO SIN GAVETA P/2 PERSONA	UNIDAD	4	37,800.00	178,416.00
25	2015713	MODULO SIN GAVETA P/3 PERSONA	UNIDAD	3	56,700.00	200,718.00

CUARTO: Declarar desiertos los ítems detallados en la tabla a continuación, por los motivos expuestos en la misma:


ITEM	Código	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	2004512	LOCKER DE 4 PUERTAS	UNIDAD	10	INCREMENTO VALOR OFERTADO AL VALOR REFERENCIAL
20	2013811	MESA P/ ORGANIZAR FACTURAS	UNIDAD	1	INCREMENTO VALOR OFERTADO AL VALOR REFERENCIAL
21	2015615	MESA USO MÚLTIPLE	UNIDAD	1	INCREMENTO VALOR OFERTADO AL VALOR REFERENCIAL
22	2015614	GABINETE EN MELAMINA	UNIDAD	2	INCREMENTO VALOR OFERTADO AL VALOR REFERENCIAL

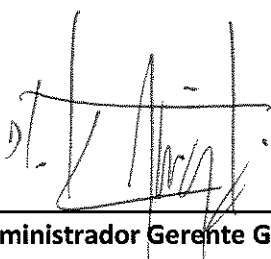
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


 Director de Finanzas


 Director de Servicios Jurídicos


 Enc. Libre acceso a la Información


 Director Planificación


 Administrador Gerente General